

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 043 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **103**

Fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 043 2019 00173	Ordinario	MARLENE MARTINEZ BOHORQUEZ	JAIME OSWALDO AREVAO VALERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	07/10/2022	1
11001 31 03 043 2022 00141	Ejecutivo Singular	G Y J FERRETERIAS S. A.	CONSORCIO SBVA	Auto requiere REQUIERE DEMANDANTE ART. 317 CGP	07/10/2022	1
11001 31 03 043 2022 00175	Tutelas	ÁLVARO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ	ANGELO ANTONIO VILLAMIL BENAVIDES	Auto pone en conocimiento	07/10/2022	1
11001 31 03 043 2022 00377	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo	07/10/2022	1
11001 31 03 043 2022 00377	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA LTDA	Auto decreta medida cautelar	07/10/2022	1
11001 31 03 043 2022 00379	Ejecutivo Singular	INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS	80076314	Auto libra mandamiento ejecutivo	07/10/2022	1
11001 31 03 043 2022 00379	Ejecutivo Singular	INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS	80076314	Auto decreta medida cautelar	07/10/2022	1
11001 31 03 043 2022 00381	Ordinario	JOSE OMAR LOAIZA MURILLO	MABEL YAZMIN MEJIA JAIMES	Auto admite demanda	07/10/2022	1
11001 31 03 043 2022 00383	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA INTERWORLD MORENO S.A.S.	UNION ELECTRICA S.A.	Auto rechaza demanda RECHAZA POR COMPETENCIA, REMITE A MEDELLIN	07/10/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **10 DE OCTUBRE DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ANDREA VIVIANA LOZANO RIOS

SECRETARIO

Firmado Por:

Andrea Viviana Lozano Rios

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb0f05b0938c3068f1ec18c52c75ddf5ab1545b86419cd0024b510b29ce34641**

Documento generado en 07/10/2022 06:45:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>